

269

nombrara Cavalleros Comisarios con plena  
y absoluta facultad, para q. bien instruidos  
e informados de la Verdad de los hechos con-  
tenidos en este memorial, dispongan por medio  
de personas peritas, e inteligentes la Reforma  
de dha obra nueva dejando la en estado, de q.  
dicha Legua de Tzaciche tome la misma por-  
cion de agua, que tomaba antes que se efec-  
tuase dicha obra, ya sea quitando la  
alzada de un palmo que se dio a la piedra  
nueva, y labrando esta con uniendo diagonal-  
mente y no tenia esta como lo esta el que se  
re edificado de dha Legua m.ª. o Vaso tal  
demas Reglas que sean suficientes para que  
dicha Legua de Tzaciche perciba y tome  
la misma agua, que antes, y el molino de  
dho menor se libere de los perjuicios tan noto-  
rio que se experimenta favor q. expre-  
san de la benignidad de V.ª. Cuya vida guarde  
de Dios m.ª. años. V.ª.

D.ª Antonia Maria

Jontes y Paz

Agustin de Valverde

En Conformidad de la Comision que Venos Confiere por el  
Acuerdo amercendone, paramos el 2o de el Comiente por  
la tarde sin Concurrencia de los d.º. Traguin de Paz que  
en el otro Comisario, p.ª. alavez amercendone desta Tu-  
dad) a informarnos de los danos y perjuicios que ex-  
perimenta el molino que nombran de el menor  
peruenez a los Mayordagos de d.º. Juan de Piquel